

## **COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD**

### **GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA**

## **Programa Nacional Forestal**

### **Desarrollo Forestal Comunitario**

## **Talleres para la modificación de reglamentos internos o estatutos comunales**

### **Términos de Referencia**

#### **1. ANTECEDENTES**

En reconocimiento a la estrategia emprendida por el Gobierno Federal a partir de 1997-2003, con la ejecución del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México y del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF), que se ejecutó hasta 2010 en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, la CONAFOR continúa fortaleciendo el manejo y la conservación de los ecosistemas forestales en ejidos y comunidades principalmente indígenas, bajo esquemas de silvicultura comunitaria. Dicha estrategia se desarrolla con base en la identificación y fortalecimiento de procesos de desarrollo forestal local que permiten apoyar el manejo tradicional de los recursos naturales de propiedad colectiva a través de la generación de alternativas encaminadas a mejorar el nivel de vida de las comunidades, apoyando así su tránsito hacia la sustentabilidad.

Inserto en los objetivos de su Programa Institucional, la CONAFOR, ejecutará durante el período 2012-2017 el Proyecto de Bosques y Cambio Climático, orientado a fortalecer sus acciones de fomento y manejo sustentable de los recursos forestales, y desarrollar esquemas novedosos de manejo-conservación del recurso que contribuyan al desarrollo de acciones REDD+, así como al fortalecimiento institucional.

El Proyecto tiene como objetivo asegurar el manejo sustentable, la restauración y la conservación de los recursos forestales de México, a la vez que se promueve el desarrollo económico local y el fortalecimiento de las comunidades para la resiliencia frente al cambio climático.

Por lo anterior, en el marco de una nueva política sectorial, el Gobierno actual, a través del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, reactivar la economía del sector forestal y contribuir a la generación de empleos, ingresos y mejora de la calidad de vida de los habitantes de las zonas forestales. También busca mantener e incrementar

la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal.

Estableciendo como ejes rectores la elaboración de inventarios estatales forestales en el período 2013-2014; impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través del fortalecimiento de las capacidades de sus dueños y poseedores y el incremento de la productividad de los bosques; respaldar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales para incrementar la producción forestal del país y promover el desarrollo económico regional y el fortalecimiento del programa de pago por servicios ambientales a fin de contribuir a mantener la capacidad de provisión de estos servicios y el establecimiento del Programa de reforestación y restauración integral de micro-cuencas, con el cual se propiciará la recuperación de superficies forestales y la recarga de acuíferos.

En este contexto, la CONAFOR, a través de la Coordinación General de Producción y Productividad y la Gerencia de Silvicultura Comunitaria, impulsa actividades y acciones para el Desarrollo Forestal Comunitario, como **Talleres para la modificación de Reglamentos Internos y Estatutos Comunales**, a fin de regular el uso, aprovechamiento, acceso y conservación de las tierras de uso común, incluyendo los derechos y obligaciones de ejidatarios, poseesionarios y vecindados, respecto de dichas tierras. En la Ley Agraria también se señala que el reglamento interno/ estatuto comunal debe ser modificado y aprobado por la asamblea ejidal/ comunal, por ello, con igual cuidado se deberán definir, acordar e incorporar en el reglamento interno los mecanismos de aplicación de esas reglas.

Son elegibles para recibir la modalidad de apoyo de Talleres para la Modificación de Reglamentos Internos y Estatutos Comunales Desarrollo Forestal Comunitario los ejidos y comunidades indígenas ubicados dentro de los polígonos siguientes:

- Programa de Desarrollo Forestal Comunitario.
- Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido (PRODESNOS).
- Proyecto de Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur (DECOFOS).
- Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal (PROFOS).
- Programa de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO).
- Programa Especial Cuencas Costeras en el Estado de Jalisco.
- Programa Especial para la Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán.
- Programa Especial para la Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Selva Lacandona en el Estado de Chiapas.
- Zonas de replicabilidad de REDD+ en el Estado de Oaxaca.
- Municipios de la Mixteca Poblana: Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacantepec y Zoquitlán.

- Municipios señalados en el Anexo “A” del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado el 22 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.
- Regiones Indígenas de México y de los municipios indígenas definidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Zonas de reactivación de la producción y productividad maderable de bosques templados.
- Áreas elegibles para Pago por Servicios Ambientales por la CONAFOR.
- Áreas de las estrategias para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales del Golfo de México y de Árboles de Navidad en el Valle de México.
- Fondo Patrimonial de Biodiversidad.
- Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes.
- Áreas elegibles de las modalidades de apoyo para la elaboración de Programas de Manejo Forestal Maderable y de Estudios Técnicos para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables.
- Programa para transformar el manejo de bosques de producción comunitaria ricos en biodiversidad, mediante la creación de capacidades nacionales para el uso de instrumentos basados en el mercado.
- Programa de Restauración Forestal de Cuencas Hidrográficas Prioritarias: Cutzamala-La Marquesa, Pátzcuaro-Zirahuén, Meseta Purépecha, Lerma-Chapala, Chichinautzin, Cofre de Perote, Nevado de Toluca, Izta-Popo, Pico de Orizaba, Zona Tarahumara, Río Nazas, Río Verde, Chimalapas.
- Proyecto de Restauración y Conservación de las cuencas del Río Grijalva y Costa de Chiapas.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo general

Actualizar los reglamentos internos o estatutos comunales en ejidos y comunidades para que establezcan un efectivo control sobre los recursos forestales de uso común mediante la celebración de acuerdos, que permitan el diseño y aplicación de sus reglas.

### Objetivos específicos

- a) Buscar el fortalecimiento y formalización de las reglas internas de los ejidos y comunidades, así como de sus procesos de desarrollo forestal comunitario;
- b) Propiciar que los diferentes grupos de usuarios de los recursos forestales de uso común en ejidos y comunidades fortalezcan la capacidad para la toma de decisiones;
- c) Elaborar reglas internas para la definición y manejo de áreas de conservación comunitaria y sobre estrategias de aprovechamiento de recursos naturales para su incorporación en los estatutos comunales y/o reglamentos internos; y

- d) Inscribir ante el Registro Agrario Nacional (RAN) los reglamentos internos/ estatutos comunales modificados.

### 3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de esta modalidad de apoyo, el ejido o comunidad deberá seleccionar un asesor técnico con el perfil descrito en el Apartado 8 de estos términos, mismo que deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) **Motivación del interés del ejido/comunidad.** Realización de reuniones con los integrantes del Comisariado, del Consejo de Vigilancia y el grupo de *caracterizados* o de *principales* del ejido o comunidad para motivar el interés en la actualización de su reglamento interno/estatuto comunal; se deberá promover la participación de personal de la Procuraduría Agraria durante el proceso;
- b) **Realización de un taller introductorio** en temas de legislación agraria y normatividad ambiental, en el que se resalte la importancia del Reglamento Interno/Estatuto Comunal;
- c) **Diagnóstico preciso del ejido/comunidad.** Mediante la realización de un taller, se elaborará un diagnóstico de los principales recursos con que cuenta el ejido/ comunidad y las formas de aprovechamiento. Si hay aprovechamiento de tipo comercial, se incluirá una revisión de la estructura organizativa que se encarga de la administración de los productos forestales;
- d) **Identificación y priorización de reglas de uso de los recursos forestales.** Con una dinámica adecuada y con los materiales de apoyo necesarios, se realizará un taller con el grupo de ejidatarios/comuneros que haya seleccionado la asamblea general. En este ejercicio se nombrará una comisión redactora que se responsabilizará de sistematizar y registrar los acuerdos y propuesta de reglas internas, analizando la reglamentación anterior que se busca actualizar.
- e) **Redacción del reglamento/estatuto.** El asesor técnico apoyará la redacción del documento procurando que cubra los requerimientos jurídicos, y sobre todo, que refleje las necesidades de regulación identificadas en el taller; incluyendo la rendición de cuentas de los órganos de representación y la imposición de sanciones a quienes incumplan con lo establecido en la reglamentación aprobada.
- f) **Presentación del reglamento/estatuto ante la asamblea.** Una vez que el documento haya sido concluido, se deberá presentar ante la asamblea general, para que se apruebe y constituya formalmente en el nuevo reglamento Interno/estatuto comunal;
- g) **Inscripción ante el Registro Agrario Nacional.** Los representantes agrarios y el asesor técnico se asegurarán que la modificación del reglamento/estatuto aprobado por la asamblea general se inscriba ante el RAN. Con esta actividad se dará por concluida la formalización del reglamento interno/estatuto comunal;
- h) Se realizará en un plazo máximo de 5 meses, contados a partir de la firma del convenio de concertación;
- i) El apoyo se otorgará hasta en dos ocasiones para su fortalecimiento, pero no podrá otorgarse en años consecutivos, y

- j) Considerar criterios para la conservación de la biodiversidad, tanto en la propuesta técnica presentada como en la ejecución de la modalidad de apoyo.

#### 4. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica, es el documento que formula el asesor técnico y que se anexa a la solicitud del ejido/comunidad. Este será evaluado conforme a los Lineamientos 2013 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal del Programa Nacional Forestal y a los presentes términos de referencia, mediante un grupo de especialistas que determinará si el proyecto presenta la calidad técnica necesaria para alcanzar sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los elementos siguientes:

La propuesta debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título, fecha de elaboración, nombre del ejido/comunidad proponente, domicilio del núcleo agrario y nombre del asesor técnico que desarrollará el taller.
- b) **Antecedentes.** Este apartado, comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido/comunidad que será apoyado a través del taller.
- c) **Objetivos.** Describirán el objetivo general, así como sus efectos o impactos esperados.
- d) **Alcances de la actividad.** Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del taller.
- e) **Propuesta de mejora.** El asesor técnico presentará una copia del Reglamento Interno/Estatuto Comunal que pretende mejorar, así como las secciones que se reformaran con la ejecución del taller.
- f) **Metodología.** El asesor técnico, describirá la metodología que considere adecuada para alcanzar los objetivos propuestos.
- g) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta, como los resultados esperados del ejercicio, contribuirán al fortalecimiento del proceso de desarrollo forestal comunitario y a la solución de problemas específicos.
- h) **Duración.** El trabajo efectivo deberá desarrollarse en un plazo no mayor a cinco meses.
- i) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.

- j) **Desglose de los conceptos de gasto por fuente de financiamiento (Anexo 1).** En este apartado se establecerá de manera clara y transparente la distribución del uso de los recursos a solicitar para el evento, considerando únicamente gastos de operación (no adquisiciones ni rentas).
- k) **Currículum del asesor técnico.** Anexar currículum vitae breve del asesor técnico (persona moral), responsable de las actividades y del personal técnico especializado que integra su equipo de trabajo.

## 5. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

### Informe único

Una vez ejecutado el programa de trabajo el asesor técnico deberá entregar al ejido o comunidad un documento técnico impreso en dos tantos y una copia adicional para la Gerencia Estatal de la CONAFOR formulado de acuerdo al “Manual para la formulación de reglamentos ejidales y estatutos comunales” y a éstos términos de referencia. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word, PDF o cualquier otro compatible.

El informe considerará el siguiente formato:

- a) Resumen ejecutivo;
- b) Datos generales de los talleres y actividades realizadas;
- c) Metodología utilizada;
- d) Descripción del programa desarrollado;
- e) Caracterización socioeconómica del ejido /comunidad;
- f) Descripción de la problemática en el uso y manejo de los recursos forestales que se pretende resolver;
- g) Relación de los principales acuerdos entre los usuarios de los recursos forestales;
- h) Disposiciones y acuerdos inscritos en el reglamento/estatuto para las operaciones forestales comerciales;
- i) Conclusiones y recomendaciones;
- j) Desglose de gastos realizados de acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica, y
- k) Anexos:
  - Memoria fotográfica de todas las acciones realizadas y evidencia de la ejecución de la modalidad de apoyo.
  - Registro de asistentes a los talleres y reuniones.
  - Copia del Acta de Asamblea General o documento por parte del Comisariado Ejidal/Comunal y Consejo de Vigilancia donde se aprueba el nuevo reglamento/estatuto.
  - Copia y original solo para cotejo del documento que certifique que el registro ante el RAN se encuentra en trámite.
  - Ficha de Acciones y Resultados de la modalidad de Apoyo (Anexo 2).

## **6. TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO**

El programa de trabajo deberá ejecutarse en un periodo máximo de 5 meses, contados a partir de la firma del convenio de concertación y se llevará a cabo en apego a los términos de referencia y al “Manual para la formulación de reglamentos ejidales y estatutos comunales”, los cuales se encuentran publicados en la página de la CONAFOR.

## **7. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN**

La supervisión del desarrollo del taller será responsabilidad del ejido/comunidad beneficiario, así como de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que corresponda, a través de la Subgerencia de Producción y Productividad y del Departamento de Silvicultura Comunitaria.

## **8. PERFIL DEL ASESOR TÉCNICO**

- Ser una persona moral;
- Contar con el perfil y la experiencia requerida para la ejecución del proyecto;
- Contar con un equipo multidisciplinario con experiencia en aspectos jurídicos, sociales y ambientales, preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales;
- Contar con un mínimo de 2 años de experiencia en la conducción y facilitación de talleres participativos, con núcleos agrarios.

## **9. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO**

Para el pago del 50% del monto total, se deberá presentar copia del convenio de concertación firmado por el beneficiario y la CONAFOR, copia del contrato de prestación de servicios, firmado por el asesor y el núcleo agrario beneficiario, en donde se especifique los honorarios pactados; los productos esperados, así como un recibo de pago por parte del beneficiario indicando el monto que recibe para la ejecución de la modalidad de apoyo.

Para la emisión del pago final, 50%, la Subgerencia de Producción y Productividad en cada Gerencia Estatal elaborará un dictamen técnico del informe final entregado, evaluando su estricto apego a los términos de referencia y la propuesta técnica aprobada. Además de la notificación o acta de asamblea del ejido/comunidad en la que indique que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción, acompañada de un recibo de pago con el monto correspondiente al 50% final por los servicios prestados a nombre del núcleo agrario y la encuesta de calidad de los servicios técnicos recibidos contestada por los integrantes de los órganos de representación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos 2013 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal del Programa Nacional Forestal y el marco normativo vigente.

## **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**

Con base en los Lineamientos 2013 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal del Programa Nacional Forestal, la evaluación de las propuestas técnicas es realizada por el Comité Estatal de Evaluación Técnica, integrado por la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado (SEMARNAT), Gobierno Estatal y la Procuraduría Agraria (PA). Así mismo se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los representantes sociales electos en los foros de validación social y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación, para que aporten información que permita la mejor evaluación posible de las propuestas técnicas recibidas.

Para tal efecto, el Comité toma en cuenta que cada propuesta acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros; b) que haya sido validada socialmente; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado, y d) que promueva la conservación de bosques y selvas bajo un esquema de desarrollo forestal comunitario, permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades locales con dueños y poseedores de terrenos forestales. Las actividades realizadas por este Comité deberán quedar asentadas y respaldadas en el acta correspondiente.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Comité son los siguientes:

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>Criterios de la propuesta técnica</b>	<b>Puntaje máximo</b>
La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido/comunidad y termino de referencia	3
Relevancia para impulsar el desarrollo forestal comunitario y contribuir a la solución de problemas concretos.	3
Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos.	3
Solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados.	3
Justificación del presupuesto con relación a las actividades y productos	3

esperados.	
------------	--

<b>Criterios del asesor técnico</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Perfil del asesor para la ejecución de la propuesta técnica.	3
Cuenta con experiencia profesional con relación a la propuesta técnica.	3
Cuenta con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad.	3
Evaluación que realiza el beneficiario del asesor técnico.	3
Evaluación que realiza la CONAFOR del asesor técnico.	3

El puntaje sobre el cual se determina la factibilidad técnica es de 30 puntos.

Con base en lo anterior, se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 24 puntos, 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79%, no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

## **11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS**

Con base en Lineamientos 2013 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal del Programa Nacional Forestal, la aprobación y asignación de apoyos, es realizada por el Comité Estatal de Asignación de Apoyos integrado por un representante del Gobierno Estatal que tendrá las funciones de Presidente del Comité, un representante de la CONAFOR, que será el Secretario Técnico, un representante de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y tres representantes del sector social electos en los foros de validación social; asimismo se invitara, con derecho a voz pero no a voto, a los representantes de las dependencias que participaron en el proceso de evaluación técnica, representantes sociales electos en los foros de validación social que no están considerados como titulares, así como especialistas que el comité considere conveniente.

Facultades y criterios que aplica el Comité para la asignación de apoyos son los siguientes:

- a) Recibir las solicitudes de los ejidos, comunidades acompañadas de los documentos que respaldan la validación social y la evaluación técnica;
- b) Verificar la no duplicidad o sustitución de las aportaciones de los beneficiarios;

- c) Aprobar los apoyos a las solicitudes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido los puntajes aprobatorios en la evaluación técnica (mínimo 24 puntos) y validando que tengan los mayores impactos sociales, económicos y ambientales, así como sinergias para el desarrollo forestal a nivel regional y complementariedad con otros programas sectoriales. Todo ello en el marco de la disponibilidad presupuestal del programa;
- d) Los apoyos se asignarán de manera preferencial a las áreas prioritarias, solamente en caso de que exista disponibilidad de recursos, una vez cubiertos los proyectos elegibles en esas áreas, estos podrán canalizarse hacia áreas potenciales;
- e) Para la asignación de apoyos, el Comité deberá considerar los criterios de prelación del artículo 16 y observar el artículo 17, de los Lineamientos 2013 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal del Programa Nacional Forestal, y
- f) Enviar a la Gerencia de Silvicultura Comunitaria de la CONAFOR los resultados para su publicación en la página [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx), misma que deberá realizarse en un lapso que no exceda de 5 días hábiles posteriores a la sesión del Comité Estatal de Asignación de Apoyos.

**Anexo 1**

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO**  
**-Pesos-**

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	APORTACIÓN	
						CONAFOR	BENEFICIARIO
Honorarios 1							
Honorarios 2							
Recorridos de Campo							
Talleres Participativos							
Cafetería							
Materiales y papelería							
Transporte							
Combustible							
Viáticos							
<b>TOTAL</b>							

**I) Datos Generales**

<p>1. Concepto de Apoyo: <u>Talleres para modificación de reglamentos internos o estatutos comunales</u></p>	<p>2. Folio Apoyo: _____ (uso exclusivo de CONAFOR)</p>
<p>3. Fecha de inicio de las actividades: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p align="center">d d / m m / a a a a</p>	<p>4. Fecha de término de las actividades: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p align="center">d d / m m / a a a a</p>
<p>5. Fecha de entrega del informe final: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p align="center">d d / m m / a a a a</p>	

**II) Aspectos Técnicos**

<p>1. Talleres</p> <p>Número de talleres realizados: _____</p> <p>Promedio de participantes en los talleres: _____</p> <p>Número de días utilizados en los talleres: _____</p>	<p>2. Recorridos</p> <p>Número de recorridos en campo: _____</p> <p>Promedio de participantes en los recorridos: _____</p> <p>Número de días utilizados en los recorridos: _____</p>
<p>3. Problemática identificada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Desorganización del ejido/comunidad. <input type="checkbox"/></li> <li>* Falta de reglas claras <input type="checkbox"/></li> <li>* Funcionamiento débil de las estructuras agrarias <input type="checkbox"/></li> <li>* Intereses personales <input type="checkbox"/></li> <li>* Incremento de la frontera agrícola <input type="checkbox"/></li> <li>* Aprovechamiento ilegal <input type="checkbox"/></li> <li>* Falta de competencias para la producción <input type="checkbox"/></li> <li>* Conflictos en la intersección con ANP <input type="checkbox"/></li> <li>* Riesgo de deterioro de recursos naturales <input type="checkbox"/></li> <li>* Pastoreo intensivo <input type="checkbox"/></li> <li>* Falta de competencias para la comercialización <input type="checkbox"/></li> <li>* Otra, especifique _____ <input type="checkbox"/></li> <li>* Ninguna <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>4. Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementación de instrumentos para la organización y planeación comunitaria <input type="checkbox"/></li> <li>* Implementación de instrumentos de regulación <input type="checkbox"/></li> <li>* Fortalecimiento del capital social y humano <input type="checkbox"/></li> <li>* Gestión territorial <input type="checkbox"/></li> <li>* Acciones de conservación del ecosistema <input type="checkbox"/></li> <li>* Acciones de restauración del ecosistema <input type="checkbox"/></li> <li>* Aprovechamiento forestal maderable <input type="checkbox"/></li> <li>* Aprovechamiento de productos forestales no maderables <input type="checkbox"/></li> <li>* Diversificación productiva <input type="checkbox"/></li> <li>* Constitución de empresas forestales comunitarias <input type="checkbox"/></li> <li>* Fortalecimiento de la empresa forestal comunitaria <input type="checkbox"/></li> <li>* Buscar otros financiamientos <input type="checkbox"/></li> <li>* Otra, especifique _____ <input type="checkbox"/></li> <li>* Ninguna <input type="checkbox"/></li> </ul>
<p>5. Se elaboró o modificó el PAC: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>6. El cumplimiento al PAC es: <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo</p>
<p>7. Se ingresó el Reglamento o Estatuto al RAN: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	
<p>8. Empleos directos eventuales (jornales):</p> <p>Hombres: _____</p> <p>Mujeres: _____</p>	<p>9. Como se percibe el grado de apropiación del modelo de Desarrollo Forestal Comunitario: <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo</p>
	<p>10. La vinculación con las Organizaciones de Silvicultores es: <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja</p>